

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL DE R.C.E.
DEMANDANTE :OTONIEL HERRERA VALENCIA Y OTROS
DEMANDADO :COSMITET LTDA
RADICACIÓN :2019-00289-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, nueve (09) de noviembre del año dos mil veinte (2.020)

Vistos los escritos que anteceden, y como quiera que la entidad demandada COSMITET LTDA, quedó notificada por conducta concluyente el día 27 de Octubre del 2020, el Juzgado, DISPONE:

1. Oportunamente, por conducto de su apoderado judicial la entidad demandada COSMITET LTDA, HA CONTESTADO LA DEMANDA, FORMULANDO EXCEPCIONES DE MERITO y una OBJECCION, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines jurídicos dicha contestación, y sin lugar a disponer el traslado secretarial a la parte actora por el conocimiento de aquella sobre la misma, en virtud de la actuación que en ese sentido efectuó la pasiva.
2. En cuaderno separado, désele trámite al Llamamiento en garantía realizado por la demandada COSMITET LTDA frente a LA PREVISORA S.A.
3. Anexar a los autos el anterior escrito de la parte demandante, mediante el cual descorre oportunamente el traslado de las excepciones presentadas por la parte demandada y téngase en cuenta para todos los efectos jurídicos.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria
Cali, __11 DE NOVIEMBRE DEL 2020
Notificado por anotación en el estado No. __123__
De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández
Secretario